

Documento aprobado en Consejo de Dirección del Consorcio para el Tratamiento de Residuos de Navarra, celebrado el 22 de junio de 2021. Doy fe, la Secretaria



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO

---

“TRANSPORTE DE RESIDUOS DESDE LOS MUELLES DE CARGA DE ARBIZU Y  
PERALTA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA”

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- Objeto.....	2
2. Descripción técnica de la asistencia e instalaciones:.....	3
2.1. Localizaciones:.....	3
2.2. Toneladas de referencia, destinos y horarios.....	4
2.3. Medios materiales a disposición de la empresa adjudicataria.....	5
3.- Medios personales y materiales a aportar por la empresa adjudicataria.....	7
4. Limpieza de pisos móviles e instalaciones.....	9
4.1.-Interior.....	10
4.2.- Exterior.....	10
4.3.- Del muelle de carga de Peralta.....	11
5.- Mantenimiento y Averías.....	11
5.1.- Mantenimiento.....	11
5.2.- Reparaciones y averías.....	12
6. Presentación de información y registros:.....	13
6.1- Datos mensuales:.....	13
6.2- Informe de ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.....	14
6.3- Informe de ejecución de tareas de limpieza.....	14
6.4- Informe de averías e incidencias.....	15
ANEXO I.....	16
ANEXO II.....	18

## 1.- Objeto.

Tiene por objeto el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, determinar las prestaciones que habrán de llevarse a cabo por el contratista para el desarrollo de los trabajos de “TRANSPORTE DE RESIDUOS DESDE LOS MUELLES DE CARGA DE ARBIZU Y PERALTA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA”.

El servicio público de transporte desde los muelles de carga del Consorcio de Residuos se presta según los términos regulados en este condicionado y comprende:

- a) Transporte de los residuos depositados en los muelles de carga de Arbizu y Peralta hasta los respectivos Centros de Tratamiento. Las fracciones de residuos gestionados en los muelles de carga pueden aumentar recibiendo nuevas fracciones diferentes a las planteadas en esta licitación.
- b) Mantener limpias las instalaciones de Peralta con la periodicidad mínima establecida en el punto 4. Limpieza de pisos móviles e instalaciones.
- c) Realizar los mantenimientos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los pisos móviles y las cabezas tractoras.
- d) Asegurar el cumplimiento de toda normativa vigente, la que se dicte en lo sucesivo o la que se estime necesaria por parte del Consorcio de Residuos de Navarra, sobre prevención de riesgos laborales.
- e) Informar periódicamente a los Servicios Técnicos del Consorcio sobre el funcionamiento del servicio según el punto 6. Presentación de información y registros de las Prescripciones Técnicas Particulares y comunicar de forma inmediata cualquier incidencia que se detecte.
- f) Tener a disposición del Contrato los medios, maquinaria, productos, materiales y suministros necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, incluso para la atención de las incidencias que se presenten.

g) Asegurar que todo el personal que emplee la empresa adjudicataria para la prestación de sus servicios percibirá, como mínimo, los haberes o jornales fijados en las correspondientes reglamentaciones laborales. La empresa adjudicataria estará en todo momento al corriente de los pagos de las cuotas de la Seguridad Social y demás cargas sociales establecidas.

h) Atender adecuadamente y a su costa, sin derecho a abono extraordinario por dicho concepto, las posibles bajas laborales del personal y sus períodos de vacaciones, debiendo comunicar por escrito (correo electrónico) a los Servicios Técnicos del Consorcio, con al menos una semana de antelación para el caso de vacaciones y en las siguientes 72 horas para el caso de las bajas, los nombres, cualificación y demás datos de las personas sustituidas y de las que harán la sustitución. En cualquier caso, estas últimas tendrán, al menos, la misma titulación y experiencia que las sustituidas.

i) Y, en general, llevar a cabo cuantas operaciones y cuidados sean necesarios para cumplir con el objeto del Contrato.

## 2. Descripción técnica de la asistencia e instalaciones:

Los muelles de carga de Arbizu y Peralta tienen su uso afecto al Consorcio de Residuos de Navarra, competente en el transporte y tratamiento de residuos en el ámbito consorcial, responsable de adjudicar este contrato. Las entidades consorciales depositan los residuos procedentes de sus recogidas en los muelles de carga, en las gabarras<sup>1</sup> para cada fracción de residuo. Una vez llenas, el personal de las Mancomunidades de Sakana y Mancomunidad de R.S.U. de Ribera Alta dan aviso para que desde cada muelle se transporten los residuos hasta los respectivos centros de tratamiento. Los muelles de carga permiten optimizar el transporte minimizando el número de viajes y emisiones de CO<sup>2</sup>, concentrando los residuos en una sola ubicación.

### 2.1. Localizaciones:

#### Muelle de carga en Arbizu

Ubicado dentro de las instalaciones de la Mancomunidad de Sakana.

Enlace a su ubicación: <https://goo.gl/maps/dAzpqRz2V8vimp3K6>

#### Muelle de carga en Peralta

Ubicado dentro de las instalaciones de la Mancomunidad para la gestión de los residuos sólidos urbanos Ribera Alta de Navarra.

---

<sup>1</sup> En el presente pliego, el término gabarra hace referencia al conjunto de semirremolque más piso móvil.

Enlace a su ubicación: <https://goo.gl/maps/XQr4MiSsBb7MX6J4A>

La empresa adjudicataria deberá mantener un contacto directo y fluido con los servicios técnicos de las Mancomunidades de Sakana y Ribera Alta para coordinar en todo momento la retirada de las gabarras, su transporte hasta los centros de tratamiento y su posterior retorno al respectivo muelle de carga. Se establecerá comunicación, al menos, mediante mensajería instantánea, en la cual participan Consorcio, Mancomunidades y Empresa adjudicataria, compartiendo información de forma ágil y al instante.

## 2.2. Toneladas de referencia, destinos y horarios.

El servicio de transporte se realizará de lunes a sábado en función del llenado de los pisos móviles y de la disponibilidad de las plantas de tratamiento.

La empresa adjudicataria deberá poner al servicio del Contrato un número de teléfono móvil para recibir los avisos de retirada de gabarras de residuos. La retirada se realizará en el plazo de 3 horas desde que se comunique el aviso de que alguna gabarra se encuentra llena de residuos, salvo que en ocasiones puntuales se llegue a otro acuerdo con las respectivas Mancomunidades.

La Mancomunidad de Sakana comunicará la planificación del día entre las 6:30 y las 7:30 horas y la Mancomunidad de la Ribera Alta lo hará entre las 7:00 y las 12:30 horas, aunque excepcionalmente se podrán realizar avisos fuera de ese horario por razones de urgencia o de logística.

En el muelle de Peralta, las gabarras deberán estar disponibles, limpias y vacías para las 8:00 de la mañana. En el muelle de Arbizu, deberán estar disponibles a las 7:00 de la mañana.

Antes de iniciar cada viaje, el personal asignado al contrato deberá asegurarse de que los techos de los pisos móviles están libres de residuos, y en el caso de que no sea así, deberá retirar dichos residuos cumpliendo con todas las medidas de prevención necesarias para que se lleve a cabo esta acción en condiciones de seguridad (RD 486/97 de lugares de trabajo).

Asimismo, se deberá asegurar que la trampilla superior queda correctamente cerrada antes de iniciar cada viaje.

Los destinos y las cantidades gestionadas en los muelles por cada fracción de residuo, así como los horarios de los centros de tratamiento, se muestran en el siguiente cuadro:

Fracción	Muelle carga/descarga de origen	Toneladas 2020 (entrada en instalación de tratamiento)	Destino	Horarios (no incluye festivos)
Resto	Arbizu	5.807	Planta de biometanización (El Culebrete)	8:00 a 17:30 (L-V)
	Peralta	9.550		8:00 a 13:00 (S)
Polígonos	Arbizu	362	Planta de pretratamiento antes de vertido (El Culebrete)	8:00 a 17:30 (L-V)
Voluminosos	Peralta	715		
Envases	Arbizu	806	Planta de envases de Peralta	6:00 a 13:30 (L-V)

A lo largo del Contrato, estos destinos se podrán modificar, siendo obligación de la empresa adjudicataria adecuarse a los trayectos y horarios consecuencia de estos nuevos destinos.

Tal y como se indica en el cuadro anterior, el transporte de la fracción resto de las instalaciones se realizará principalmente hasta el Centro de Tratamiento de R.S.U. de El Culebrete (Tudela) y el de la fracción de envases hasta la planta de selección de envases de Moratiel (Peralta), pero existe la posibilidad de que en alguna ocasión se tengan que transportar hasta las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos de Cárcar.

Si a lo largo del contrato se modificasen alguno de los destinos o fracciones, se negociará el precio del transporte.

#### Notas importantes:

La empresa adjudicataria no podrá dejar de prestar el servicio por ninguna causa, y en el supuesto de avería o similar de sus cabezas tractoras deberá garantizar que el transporte se lleva a cabo con sus propios medios o con otros ajenos. En el caso de que el personal asignado al servicio esté de baja o vacaciones, o no pueda desempeñar sus funciones por otra causa, la empresa deberá cubrir esta situación con otra persona que cuente, al menos, con la misma titulación y experiencia que las personas sustituidas.

La empresa adjudicataria deberá ser puntual a la hora de realizar el servicio, siendo la única responsable de avisar tanto a la Mancomunidad como al centro de tratamiento respectivo con la mayor antelación posible en el caso de que surja algún imprevisto por el cual no sea posible cumplir con la planificación.

### 2.3. Medios materiales a disposición de la empresa adjudicataria.

En el muelle de carga de Peralta hay **4 pisos móviles**, propiedad de la Mancomunidad de la Ribera Alta. Una de ellas está destinada a residuos voluminosos.

El muelle de carga de Arbizu cuenta con **3 pisos móviles**, propiedad de la Mancomunidad de Sakana, y uno más en proceso de compra y que será propiedad del Consorcio.

La propiedad es de las Mancomunidades pero están afectos al servicio de transporte de residuos hasta los centros de tratamiento objeto de esta licitación.

#### **Características técnicas de los pisos móviles existentes**

Los pisos móviles existentes en las instalaciones de **Peralta** tienen las siguientes características:

##### Tres pisos móviles marca Legras con sistema Walking Floor Leakproof:

Tienen unas dimensiones interiores (longitud, anchura y altura) de 13.385 mm sin pared móvil, 2.480 mm y 2.370-2.650 mm. Volumen útil de 80,5 m<sup>3</sup>.

La altura de enganche del camión vacío es de 1.250 mm, la altura total es de 4.000 mm. Se compraron en 2009 y fueron renovados en 2017, lamas del piso móvil sin cambiar.

##### Un piso móvil marca Knapen con sistema Cargo Floor CF 500 SL-C:

Tiene unas dimensiones largo exterior 13.670 mm, ancho exterior 2.550 mm, alto 4.000 mm. Volumen de 91,8 m<sup>3</sup>.

Altura King-ping: 1.150 mm

Se trata del piso móvil destinado a residuos voluminosos.

Se compró en 2017.

Los pisos móviles existentes en las instalaciones de **Arbizu** tienen las siguientes características:

##### Tres pisos móviles marca Granalú con sistema Walking Floor Leakproof:

Tienen unas dimensiones interiores (longitud, anchura y altura) de 13.977 mm, 2.550 mm y 2.515 mm. Volumen útil de 82 m<sup>3</sup>.

La altura de enganche del camión vacío es de 1.200 mm, la altura total es de 4.000 mm.

Se compraron en 2009 y fueron renovados en 2021. Incluidas lamas del piso móvil deterioradas.

El piso móvil en proceso de compra tiene dos años de antigüedad, se adjuntan sus características técnicas en el Anexo I.

La empresa adjudicataria será responsable del correcto cuidado y mantenimiento de los pisos móviles durante las operaciones de transporte, así como de su limpieza. Si en cualquier momento detectara alguna anomalía en su funcionamiento deberá comunicarlo al Consorcio y a los técnicos de la Mancomunidad dejando el correspondiente respaldo documental por escrito (preferiblemente correo electrónico, aunque se acepta el uso de mensajería instantánea, describiendo la incidencia y adjuntando fotos en su caso) y reflejando dichas incidencias en los informes mensuales (Capítulo 6).

Para un mayor conocimiento de los pisos móviles, funcionamiento de las instalaciones y prestación del servicio, se instará a las empresas licitadoras a visitar las instalaciones de los muelles de carga de Arbizu y Peralta.

Una vez suscrito el correspondiente contrato, la Empresa adjudicataria no podrá alegar desconocimiento de las particularidades del funcionamiento de las instalaciones como disculpa de los defectos o problemas que puedan producirse.

### 3.- Medios personales y materiales a aportar por la empresa adjudicataria.

Previamente a la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, el Empresa adjudicataria deberá poseer los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.

#### Medios personales.

El personal asignado al contrato deberá disponer de los permisos legales para la realización de las labores de transporte de los pisos móviles y la capacidad para realizar las labores de limpieza de los pisos móviles y de los muelles. Deberá conocer el funcionamiento de los pisos móviles y tener conocimientos de mecánica.

Deberá estar formado cumpliendo con la normativa vigente en materia de conducción y cualquier otra necesaria para cumplir correctamente con el servicio.

La empresa adjudicataria tiene que cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales tal como se establece en el Pliego Administrativo cláusula 34.

#### Medios Materiales.

##### Específicos del Contrato por su naturaleza:

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Contrato los siguientes vehículos:

**DOS CABEZAS TRACTORAS**, una para cada instalación, con toda la documentación en vigor y en perfecto estado de uso, que debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Potencia no inferior a 460 CV.

- Deberán ser capaces de efectuar las labores de carga y descarga de los pisos móviles en caso de avería del motor auxiliar de estos.
- Cumplimiento de la Normativa Europea de emisiones Euro 6.
- Sistema de frenado y estabilidad electrónica (EBS, ABS, ESP) o de similares características que permitan una conducción lo más segura posible.
- Las cabezas tractoras deberán poseer las características técnicas necesarias para el transporte de los pisos móviles y además que este transporte conjunto posea un P.M.A. de 40 Tm.
- Durante la vigencia del contrato las cabezas tractoras no podrán tener una antigüedad superior a 6 años. En caso de sustitución, las nuevas cabezas tractoras no podrán tener una antigüedad superior a 2 años.
- Deberán contar con un sistema de GPS con transmisión de datos para poder conocer la ubicación de los vehículos, las rutas realizadas, permita reportar diariamente en tiempos de descarga y viaje ida y vuelta, etc.

**La empresa adjudicataria debe comprometerse a acreditar la disposición de dos cabezas tractoras en el momento de presentación de las ofertas a la licitación.**

En caso de avería de la cabeza tractora, la empresa adjudicataria debe contar con otra para la realización del transporte para que el servicio no se vea interrumpido.

Las cabezas tractoras que se utilicen para el transporte de los residuos deberán cumplir con todas las obligaciones derivadas del servicio de transportes por carretera y estar inscritas y autorizadas para el transporte de residuos urbanos.

**La empresa adjudicataria tiene la obligación de contratar los seguros que correspondan a las cabezas tractoras y las gabarras, suscribiendo una póliza a todo riesgo, durante la vigencia del contrato y deberá remitir al Consorcio de Residuos los recibos justificando la prima pagada, cada periodo, para cada uno de los vehículos** y será responsable del correcto cuidado de éstos, tanto durante el traslado hasta los centros de tratamiento, como durante su estancia en ellos. Si en cualquier momento detectara alguna anomalía en su funcionamiento, deberá comunicarlo al Consorcio tal y como se ha indicado en el punto 2.3 del presente documento.

En el caso de accidente o daños a instalaciones y/o terceros será la empresa adjudicataria el responsable tanto de las gestiones y reparaciones como de correr con los gastos se deriven.

Además, en el caso de que exista alguna avería que impida el uso de uno de los pisos móviles, o por necesidad puntual del servicio, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato, a la mayor brevedad posible y asegurando que el servicio no se vea afectado, un piso móvil en perfecto estado de uso con una capacidad aproximada de 80 m<sup>3</sup> para el transporte de cualquier fracción de residuo con motor auxiliar para su funcionamiento sin la cabeza tractora.

Asimismo, deberá poseer características técnicas similares a los pisos móviles que se están utilizando actualmente para el servicio y ser **estanco**. Este piso móvil deberá ser compatible con las instalaciones de Arbizu y Peralta y el resto de medios aportados al contrato. También deberá estar al corriente del cumplimiento de la normativa. Este piso móvil no tendrá más de 8 años en el momento de adscripción al contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar al Consorcio toda la documentación que se le requiera, tanto de los transportistas como de los vehículos, así como todos los cambios realizados en éstos últimos.

#### Otros medios materiales:

Además, para la correcta ejecución del contrato, la empresa contratista deberá poner a disposición de cada trabajador, como mínimo, el siguiente material:

- Caja de herramientas con material básico.
- Telefonía móvil con cámara y conexión a internet que facilite la rápida comunicación con los técnicos.
- Equipos de Protección Individual y material de seguridad.
  
- Sistema de gestión de rutas para reportar a los técnicos de las Mancomunidades y del Consorcio.

Las características, prestaciones, calidad, cantidad, distribución y asignación de los diferentes medios indicados, deberán garantizar de forma eficiente el objeto de las presentes Prescripciones Técnicas.

Las características de los materiales, maquinaria y equipamiento deberán contar con la aprobación de los Servicios Técnicos del Consorcio.

Se debe indicar, para cualquier equipo que se incluya en la prestación del servicio, si se cede al Consorcio al final del contrato o no. En caso de no indicarse nada, se entenderá que no se cede al Consorcio.

## 4. Limpieza de pisos móviles e instalaciones.

En la siguiente tabla se especifica la frecuencia mínima de las limpiezas de los pisos móviles:

Limpieza PISOS MÓVILES	Periodicidad
Limpieza interior	*Cada dos viajes

Limpieza exterior	Una vez al mes.
Limpieza peines delanteros	Una vez cada tres meses
Desmontaje y limpieza de lamas	**Una vez cada dos años

\*Al finalizar el 4º trayecto. Al final del día deben estar limpias si se han vaciado.

\*\* Se hará una al inicio del contrato.

#### 4.1.-Interior.

Para el mantenimiento y cuidado de los pisos móviles es fundamental que se realice una correcta limpieza interior de los mismos, que incluya cepillado y limpieza con agua a presión de forma que se eliminen todos los residuos y restos de lixiviado.

La frecuencia mínima exigida está indicada en la tabla anterior.

Las Mancomunidades se reservan el derecho de exigir, para asegurar el control de estas limpiezas, que se realicen en presencia de personal propio de la Mancomunidad, dejando constancia por escrito de la correcta realización de las mismas.

Asimismo, se debe realizar una revisión visual del piso móvil antes de iniciar cada trayecto, asegurándose de que no quedan restos en su interior y que se encuentra en perfectas condiciones para circular.

La empresa adjudicataria desmontará el peine delantero de cada piso móvil una vez cada tres meses para limpiar el residuo que va quedando en su interior, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los pisos móviles.

El Consorcio se reserva el derecho a aumentar la frecuencia de limpieza del interior de los peines delanteros si durante la ejecución del contrato se observara que es necesario.

Además, la empresa adjudicataria desmontará las lamas de los pisos móviles para su limpieza como mínimo dos veces al año. La primera vez se hará durante el primer año del contrato.

#### 4.2.- Exterior

La limpieza exterior de los pisos móviles se podrá realizar en las instalaciones de las Mancomunidades o en otras alternativas (túneles de lavado para camiones) sin cargo para el Consorcio.

#### 4.3.- Del muelle de carga de Peralta

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá proceder a mantener limpias las instalaciones del muelle de carga de Peralta, tanto las superiores como las inferiores teniendo en cuenta la frecuencia mínima según la siguiente tabla:

<b>Limpieza MUELLE DE PERALTA</b>	<b>Periodicidad</b>
Barrido y limpieza con agua	Mínimo una vez a la semana.
limpieza de rejillas	Una vez cada dos meses.
Limpieza paredes interiores muelle	Dos veces al año.

Para ello se pondrán a su disposición las mangueras y una máquina de lavado a presión de la instalación (propiedad de la Mancomunidad). La empresa adjudicataria deberá suministrar los útiles, medios de elevación y otros necesarios para la realización de estos trabajos.

Los servicios técnicos de la Mancomunidad llevarán un control riguroso del estado de limpieza de esta instalación, dejando constancia por escrito de su correcta ejecución.

**La limpieza del muelle de Arbizu la realiza la Mancomunidad de Sakana.**

La empresa adjudicataria utilizará el agua de la red municipal racionalmente, considerando su carácter de “bien escaso”.

## 5.- Mantenimiento y Averías

### 5.1.- Mantenimiento

La empresa adjudicataria presentará un plan que recoja todas las labores de mantenimiento para la totalidad de los pisos móviles, así como la programación temporal de las mismas y el coste/ tiempo estimado de cada intervención.

Siempre que sea posible, las labores de mantenimiento preventivo y correctivo se harán en las propias instalaciones de los muelles o en las instalaciones de la empresa adjudicataria,

excepto aquellas de especial importancia que requieran la sustitución de elementos completos o su traslado a taller. En cualquier caso, se procederá con la máxima rapidez recurriendo, cuando haya lugar, a talleres especializados y de acreditada solvencia, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos subcontratados necesarios para el mantenimiento de cualquier elemento de los vehículos. En todo caso, los materiales a emplear serán componentes originales, salvo cambios que pueda autorizar el Servicio Técnico del Consorcio.

La ejecución de tareas de mantenimiento no debe suponer un perjuicio para el normal funcionamiento del servicio ni de las instalaciones propiedad de las citadas mancomunidades.

La empresa adjudicataria deberá concretar en un cronograma los mantenimientos preventivos de los pisos móviles, a lo largo de la vigencia del contrato, y tendrá que presentarlos durante el primer mes de contrato. Durante la ejecución del contrato habrá que ir incluyendo las tareas derivadas de las revisiones, que van a cargo de la empresa adjudicataria, como queda especificado en el Anexo II.

## 5.2.- Reparaciones y averías.

Las reparaciones causadas por un uso indebido de las instalaciones, vehículos, y/o bienes materiales aportados por las mancomunidades para la ejecución del servicio, así como las estipuladas en el Anexo II., correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se entenderán como reparaciones a cargo del Consorcio todas aquellas indicadas como tal en el Anexo II.

Si estas actuaciones fueran ejecutadas por parte de la empresa adjudicataria, deberán facturarse al Consorcio incluyendo un porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial del 16%. Estas reparaciones sólo son de aplicación a las instalaciones y equipos propiedad del Consorcio, teniendo que ser previamente aprobadas por los Servicios Técnicos del Consorcio.

Se entenderán como reparaciones extraordinarias aquellas que se deban a averías y situaciones que, a juicio de los Servicios Técnicos del Consorcio, sean debidas a defectos internos no previsibles<sup>2</sup>, en los materiales y equipamiento entregados a la empresa adjudicataria al comienzo de sus servicios. En estos casos, las reparaciones podrán también ejecutarse por la empresa adjudicataria, pero serán a cargo del Consorcio y bajo su autorización, control y dirección, siempre que no estén cubiertas por la garantía dada por los fabricantes de equipos.

La empresa adjudicataria será la única responsable de realizar las reparaciones necesarias en

---

<sup>2</sup> La existencia de defectos internos será declarada, en su caso, por el Servicio Técnico del Consorcio, y en caso de disconformidad de la Empresa adjudicataria, se estará a lo que dictamine una Entidad Acreditada para este tipo de auditorías, nombrada de común acuerdo entre ambas partes.

el menor plazo posible, no debiendo recaer esta responsabilidad sobre las Mancomunidades de Sakana y Ribera Alta. Para ello, al inicio del Contrato, la empresa adjudicataria deberá designar a una persona responsable de la gestión de las incidencias, averías, reparaciones y todo tipo de imprevistos que puedan generarse.

La planificación para la resolución de las posibles reparaciones y averías no debe suponer un perjuicio para el normal funcionamiento del servicio ni de las instalaciones propiedad de las citadas mancomunidades.

Cualquier avería se atenderá en el plazo máximo de 1 día. Dentro del mismo plazo, se deberá realizar el correspondiente informe y ponerlo en conocimiento del servicio técnico del Consorcio, tal y como establece el capítulo 6 del presente documento.

La reparación de los elementos averiados se llevará a cabo en el menor plazo posible, de manera que se asegure que no afectará al normal funcionamiento del servicio.

En el caso de que se produzca algún golpe para cuya reparación deban mediar los seguros de las instalaciones y del vehículo que ha ocasionado el desperfecto, la empresa adjudicataria será la responsable de realizar la correspondiente gestión con los seguros mediadores, así como la reparación y coste asociado.

## 6. Presentación de información y registros:

La filosofía de los informes a entregar a los servicios técnicos del Consorcio es la de asegurar la continuidad de toda la información generada en las labores diarias de conservación y mantenimiento de las instalaciones, así como disponer de un registro de todas las posibles incidencias y de los datos de salidas de las diferentes fracciones de residuos procedentes de cada muelle de carga.

La información deberá presentarse una vez se haya revisado y analizado que los datos que se indican son los correctos, tanto en lo que, a control de limpieza, mantenimiento, averías, etc., personal, prevención de riesgos laborales, etc. se refiere, como a los datos de salidas de las diferentes fracciones de residuos de los muelles de carga.

Estos informes se presentarán preferentemente mediante Google Drive o una plataforma informática similar.

### 6.1- Datos mensuales:

La empresa adjudicataria deberá presentar al Consorcio, antes del día diez de cada mes, un informe en el que se recoja la relación de servicios prestados durante el mes anterior, incluyendo como mínimo, los siguientes datos:

- Fecha
- Muelle de Origen
- Referencia de la entrada del viaje

- Planta de destino.
- Número de ticket
- Matrícula cabeza tractora.
- Matrícula piso móvil.
- Fracción de residuo.
- Peso Neto.
- Consumo de gasoil.
- Huella de carbono.
- Comentarios/observaciones.

## 6.2- Informe de ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo

Mensualmente se actualizará la información sobre las reparaciones y operaciones de mantenimiento realizadas que se presentará en una tabla Excel, de forma acumulativa y con los siguientes datos diferenciados:

- Fecha de reparación
- Tipo de ejecución (mantenimiento preventivo, correctivo)
- Matrícula del vehículo
- Kilometraje del vehículo
- Coste estimado (para información interna)
- Duración estimada de la intervención (para información interna)
- Descripción de trabajos realizados
- Si el mantenimiento lo ha realizado la propia empresa adjudicataria o ha sido llevado a cabo por una empresa/taller externo.
- Observaciones/Comentarios
- Fotos previas y posteriores

Además, se tendrá que actualizar el cronograma, acordado con el personal técnico del Consorcio de Residuos y las Mancomunidades, para la ejecución de las tareas de mantenimiento haciendo referencia a las tareas realizadas

## 6.3- Informe de ejecución de tareas de limpieza

La empresa adjudicataria mantendrá un registro actualizado en soporte digital (Google Drive o similar) de todas las limpiezas realizadas, diferenciado por tipo de limpieza (interior, exterior, muelle) en el que se indique, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha de limpieza.
- Lugar de limpieza (ubicación del lavadero, en su caso)
- Hora de limpieza.
- Tipo de limpieza (piso móvil exterior, piso móvil interior, muelle de carga de Peralta...)

- Personal a cargo de limpieza.
- Herramientas de limpieza utilizadas.
- Comentarios/observaciones.
- Fotografías previas a la limpieza.
- Fotografías posteriores a la limpieza.

#### 6.4- Informe de averías e incidencias

La empresa adjudicataria mantendrá un registro actualizado semanalmente en soporte digital (Google Drive o similar) de todas las averías e incidencias que se hayan producido, diferenciado por piso móvil, en el que se indique, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha, hora y lugar de avería.
- Piso móvil o elemento dañado
- Descripción de avería o incidencia
- Personal presente durante avería.
- Previsión de reparación.
- Taller/empresa de reparación.
- Tareas a ejecutar para resolver la incidencia
- Responsable de la reparación y su gestión
- Seguimiento (para actualizar semanalmente el estado de la avería)
- Comentarios/observaciones.
- Fotografías previas a reparación.
- Fotografías posteriores a reparación.

La inclusión de una avería o incidencia debe producirse en las primeras 24 horas tras la detección de estas. El seguimiento puede ser semanal.

## ANEXO I.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PISO MÓVIL ACTUAL EMPRESA ADJUDICATARIA

1 SEMIRREMOLQUE 3 EJES INTEGRAL DE ALUMINIO CAJA FIJA ABIERTA TIPO BAÑERA PISO  
MOVIL ALITE LEAK PROOF HERMETICO PARA R.S.U

#### 1. CHASIS SEMIRREMOLQUE ALITE S3NB (e9\*2007/46)

- 1.1. Vigas del chasis en doble T aluminio de 450 mm. AL6005 T6 de extrusión en una sola pieza sin soldaduras.
- 1.2. Diseño de quinta rueda para una altura 1.150 / 1200 mm desde el suelo.
- 1.3. 3 ejes con freno de disco BPW ECOPLUS III. (5 años de garantía sin límite de Kilómetros).
- 1.4. Un (1) elevador de eje 3º eje automático. Según reglamento EUROPEO.
- 1.5. Seis (6) ruedas con neumáticos CONTINENTAL 385/65R 22,5 CHT3, con llantas de acero desplazadas bombeo 120 mm
- 1.6. Soporte de rueda de repuesto de tipo husillo situado en parte central derecha del vehículo con rueda de repuesto.
- 1.7. Suspensión neumática integral BPW AC.
- 1.8. Sistema neumático de frenado HALDEX 4S/2M EBS Gen 3.
- 1.9. INFO CENTRE 2 con función test, báscula y odómetro entre otras.
- 1.10. Tres (3) calderines de aluminio de 60 litros. Dos (2) para sistema de frenado y uno (1) para sistema de suspensión con válvula de rebose.
- 1.11. Pies de apoyo mecánicos de 2 velocidades de acero.
- 1.12. Dispositivo antiempotramiento trasero ALITE aluminio anodizado.
- 1.13. Seis (6) guardabarros integrales en polipropileno con sistema antiproyección en todos los guardabarros.
- 1.14. Protecciones laterales abatibles en ambos lados con soportes de acero y barras de aluminio anodizadas.
- 1.15. Un (1) cajón de herramientas de 1.000 mm parte trasera en lado derecho e izquierdo, 2 cajones de extintores en plástico vacíos y depósito de agua de 30 l con jabonera en plástico. Elementos integrados en protecciones laterales.
- 1.16. Dispositivos de alumbrado traseros EUROPOINT III con alumbrado de posición mediante guía led, luces de balizamiento lateral y de gálibo de tipo led y marcado de contorno según Reglamento.
- 1.17. Chasis acabado en aluminio bruto sin adonizar.

#### 2. CARROCERÍA CERRADA CON LATERALES FIJOS INTEGRAL DE ALUMINIO.

- 2.1. Construcción integral en aluminio Al6082 en elementos estructurales y Al6005 T6 en paneles laterales de 2.650 mm de altura interior útil. Dimensiones interiores: 13.550 x 2.480 x 2.650 mm. Volumen total útil de 90 /91 m3 reales sin pérdida de

volumen.

2.2. Piso móvil hidráulico ALITE LEAK PROOF con tres cilindros de doble efecto piso móvil hidráulico ALITE instalado en voladizo que acciona laminas móviles de carga / descarga con una calidad de aluminio 6082. Instaladas sobre bandejas inferiores estancas que desaguan a depósito instalado en parte trasera, cilindros que están en contacto con lixiviado en ACERO INOX.

2.3. Bañera piso móvil cerrada con 18 laminas de aluminio integradas y colocadas longitudinalmente, el montaje de las láminas móviles de aluminio es de una calidad 6082, será sobre bandejas inferiores estancas con resbalón de mercancía filtrada en depósito trasero.

2.4. Panel de control para accionamiento del sistema de tipo eléctrico en lateral de vehículo, que accionamiento manual (arranque y parada del motor (motor autónomo incluido marca HATZ 3 cilindros.) piso móvil carga y descarga, apertura y cierre de trampilla de techo, apertura y cierre de puerta trasera) con todas sus protecciones y conector para accionamiento a distancia por cable a muelle, con parada de emergencia.

2.5. Techo cerrado con una puerta en parte trasera según especificaciones técnicas de 3.500 mm. de hueco con apertura hidráulica puerta trasera con apertura y cierre hidráulica totalmente estanca con un sistema de cierres posicionados en laterales y parte inferior son seis (6) cierres hidráulicos proporcionales, la puerta será totalmente estanca con una junta de goma en todo el contorno.

2.6. . Balcón en frontal con escalera en lado izquierdo según marcha. Dimensiones máximas según Reglamento.

2.7. . Paneles laterales soldados por el interior: 500 mm en la parte inferior, 300 mm en centro y 300 mm en la parte superior.

2.8. Banda inferior y superior reforzada curvada con refuerzo interior de 100 mm.

2.9. .Masa en Orden de Marcha de 8.850 Kg con 6 neumáticos y llantas de aluminio ( $\pm 3\%$ ) sin motor autónomo.

2.10. Tomas de conexionado eléctrico y neumático en el frontal a 600 mm de la placa de la 5ª rueda.

## ANEXO II.

### REVISIONES Y MANTENIMIENTOS A CARGO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA

El Consorcio asumirá las siguientes **revisiones**:

- Revisión general semirremolque (cada 12 meses):
  - Comprobar apriete tornillería de plancha y enganche KING-PIN y su engrase
  - Comprobar apriete de los soportes suspensión chasis, ...
  - Comprobar desgaste de frenos, discos, pastillas, tuercas ruedas, alineación de ejes...
- Comprobación desgaste piso y sus componentes, lamas, patines, bandejas... (cada 6 meses).
- Comprobación presiones en el sistema hidráulico (cada 6 meses).
- Comprobación de fugas en instalación, latiguillos y equipo (cada 6 meses).
- Comprobación funcionamiento del motor (cada 6 meses).

**De estas revisiones se derivará un informe que indicará una serie de actuaciones a realizar que correrán a cargo de la empresa adjudicataria.**

El Consorcio asumirá los siguientes **mantenimientos**:

- Sustitución de filtros hidráulicos (cada 12 meses).
- Hacer nivel de aceite motor, aceite hidráulico y refrigerante (cada 6 meses).
- Sustitución del aceite hidráulico (cada 24 meses).
- Sustitución filtros motor (cada 12 meses).
- Comprobar estanqueidad de la carrocería (portón trasero) y del suelo móvil (cada 6 meses).

Además de lo anterior, la reparación de los pisos móviles de Arbizu, se ha llevado ca cabo entre finales de 2020 e inicios de 2021, tiene garantía de 24 meses.

**El resto de mantenimientos necesarios para la prestación del servicio de transporte serán a cargo de la empresa adjudicataria salvo que se indique lo contrario en el pliego.**